

146	2003	SOC	TANDEM QUALITY CONSULTING, S.L.L.	MALAGA	9616,00
110	2003	CON	TARTESSOS TECHNOLOGIES, S.A.	MALAGA	81736,00
166	2004	SOC	TECNICAS DE ACERO Y LUMINOSOS, S.L.L.	MALAGA	14424,00
103	2004	CON	TECNOLOGIA SOLIDARIA, S.L.	MALAGA	14424,00
169	2004	SOC	TOURING RONDA, S.L.L.	RONDA	9616,00
65	2004	SOC	U.D.LARIS, S.L.L.	MALAGA	9616,00
180	2004	SOC	VERA Y CANTALEJO, SLL	MALAGA	9616,00
184	2003	SOC	VIAJES A LA CARTA, S.L.L.	MALAGA	9616,00

Málaga, 16 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32i «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.13.31.18.29.763.03.32i.3.

5, 2004, MER, Ilmo. Ayuntamiento de Alora, Alora, 8.400,00.

3, 2002, MER, Ilmo. Ayuntamiento Alh. Torre, Alh. Torre, 8.246,00.

Málaga, 16 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004,

al amparo de la Orden de 20 de enero de 1998, por la que se establecen las bases para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, a la entidad que en la presente se relaciona.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32i «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.13.31.18.29.763.01.32i.3

29/0312, Asoc. Red Araña Andalucía, Málaga, 59.771,94.

Málaga, 16 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Infraestructura Turística Local (Convocatoria año 2004).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Infraestructura Turística Local (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.09.00.17.04. .76504.75B .8.  
3.1.09.00.17.04. .76504.75B .3.2005.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ÁDRÁ	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000047	ÁDRÁ	7.105,00
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000109	ALBANCHEZ	21.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000031	ALBOLODUY	12.693,80
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000027	ALHABIA	17.393,04

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALICUN	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000036	ALICUN	3.241,74
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000103	ALMOCITA	31.336,59
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000106	ANTAS	61.962,00
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000054	ARBOLEAS	57.770,12
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000071	ARMUÑA DE ALMANZORA	6.486,26
AYUNTAMIENTO DE BACARES	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000089	BACARES	32.577,95
AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000053	BAYARQUE	47.644,80
AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000019	BENAHADUX	13.245,51
AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000025	BENTARIQUE	34.956,60
AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000097	CANJAYAR	15.400,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000057	CASTRO DE FILABRES	7.509,12
AYUNTAMIENTO DE COBDAR	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000098	COBDAR	16.802,82
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000062	FIÑANA	28.700,00
AYUNTAMIENTO DE FONDON	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000072	FONDON	6.299,62
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000091	GARRUCHA	29.755,72
AYUNTAMIENTO DE GERGAL	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000015	GERGAL	50.610,00
AYUNTAMIENTO DE HUECIJA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000034	HUECIJA	28.855,27
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000066	HUERCAL-OVERA	59.439,13
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000077	LAUJAR DE ANDARAX	16.102,86
AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000028	LUBRIN	71.168,58
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000086	MACAEL	97.623,47
AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000069	NACIMIENTO	17.031,25
AYUNTAMIENTO DE OHANES	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000101	OHANES	15.400,00

<b>Beneficiario</b>	<b>Expediente</b>	<b>Municipio</b>	<b>Ayuda</b>
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000063	OLULA DEL RIO	98.159,14
AYUNTAMIENTO DE ORIA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000111	ORIA	24.095,71
AYUNTAMIENTO DE PADULES	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000104	PADULES	27.783,28
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000080	PARTALOA	120.255,11
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000016	PECHINA	12.889,61
AYUNTAMIENTO DE PULPI	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000105	PULPI	104.474,53
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000067	PURCHENA	11.672,91
AYUNTAMIENTO DE RAGOL	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000087	RAGOL	8.797,26
AYUNTAMIENTO DE SERON	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000051	SERON	75.000,00
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000090	SUFLI	16.800,00
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000026	TAHAL	21.000,00
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000082	TERQUE	50.993,87
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000084	TIJOLA	83.325,59
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000021	ULEILA DEL CAMPO	19.488,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	ITLEXP04 TU0401 2004 / 000048	VELEZ RUBIO	13.384,42

Almería, 14 de diciembre de 2004.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 260/04 interpuesto por doña Susana Gallardo Cabrales y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 2 de diciembre de 2004, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 260/04 interpuesto por doña Susana Gallardo Cabrales contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas DUE/ATS, dependientes del Organismo, y se anuncia su publicación en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de diciembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 15 de marzo de 2005, a las 10.20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 260/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2126/04, interpuesto por don José Javier Bravo Pérez, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha de 2 de diciembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 2 DE DICIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2126/04, INTERPUESTO POR DON JOSE JAVIER BRAVO PEREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2126/04, interpuesto por don José Javier Bravo Pérez contra la Resolución de 20 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico, dependientes del SAS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de diciembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2126/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.